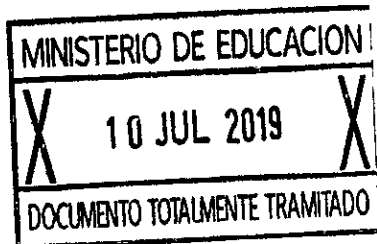


DIVISION JURIDICA
APN/IRNS/DSV/MBN/MDC

ADJUDICA "CONCURSO DE CONSTITUCIÓN DE REDES DE ARTICULACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL Y OTROS ACTORES TERRITORIALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL" EN EL MARCO DEL DECRETO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

4
Solicitud N° **3435**

SANTIAGO,



RESOLUCIÓN EXENTA N°

3489 10.07.2019

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 621, Glosa 09 consigna recursos para el programa Educación Técnico Profesional; y en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 055, Glosa 02, consigna recursos para Educación Técnico Profesional Pública.
2. Que, ambas glosas establecen que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional y Formación Técnico Profesional Pública, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 261, de 2007 y N° 302, de 2011, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a promover la educación técnico profesional como una real alternativa de estudio que tiene como resultado la movilidad social y formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2241, de 2019, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas para la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la Educación Técnico Profesional, denominado "Concurso de Constitución de Redes de Articulación para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y otros Actores Territoriales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Media Técnico Profesional".
5. Que, las referidas Bases Administrativas, señalan en su numeral 13.6 que una vez establecida la nómina de los proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de los mismos y dictará el correspondiente acto administrativo en el cual se incluirán también las propuestas que no fueron seleccionadas.
6. Que, mediante el Memorandum N° 81, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional, se remitió el Acta de Selección del concurso que da cuenta del listado con las postulaciones de las instituciones elegibles y su puntuación.



7. Que, en tal virtud, procede que se dicte el presente acto administrativo que apruebe la nómina de instituciones seleccionadas y deje constancia de aquellas no seleccionadas, en el marco del "Concurso de Constitución de Redes de Articulación para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y otros Actores Territoriales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Media Técnico Profesional".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2241, de 2019, del Ministerio de Educación; en el Memorandum N° 81, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los proyectos de las siguientes Instituciones y por los montos que se indican, en el marco del "Concurso de Constitución de Redes de Articulación para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y otros Actores Territoriales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Media Técnico Profesional":

N°	TERRITORIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT	NOTA FINAL	MONTO A ADJUDICAR
1	ARICA Y PARINACOTA	FUNDACIÓN CHILE	70300000-2	3,00	\$100.000.000
2	TARAPACÁ	CONEXIUM CONSULTORIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76152346-5	4,00	\$200.000.000
3	ANTOFAGASTA	ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	76041771-8	3,71	\$160.000.000
4	ATACAMA	FUNDACIÓN CHILE	70300000-2	3,40	\$150.000.000
5	COQUIMBO	FUNDACIÓN CHILE	70300000-2	3,28	\$160.000.000
6	VALPARAÍSO1	FUNDACIÓN OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	65058675-1	3,38	\$140.000.000
7	VALPARAÍSO2	CORPORACIÓN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN	72046200-1	3,38	\$180.000.000
8	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	CORPORACIÓN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN	72046200-1	3,12	\$160.000.000
9	MAULE	ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	76041771-8	3,50	\$220.000.000
10	ÑUBLE	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EDUCATION NETWORK CHILE	65089235-6	3,31	\$160.000.000
11	BIOBÍO	CEAT SERVICIOS SPA	99529610-1	3,69	\$225.000.000
12	LA ARAUCANÍA	FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA	71195600-k	3,78	\$225.000.000
13	LOS RÍOS	FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65023622-k	3,05	\$140.000.000

14	LOS LAGOS	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CANALES	65052395-4	3,58	\$225.000.000
15	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CANALES	65052395-4	3,45	\$100.000.000
16	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CANALES	65052395-4	4,00	\$100.000.000
17	METROPOLITANA1	CORPORACIÓN EDUCACIONAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	65044735-2	3,17	\$215.000.000
18	METROPOLITANA3	ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	76041771-8	3,25	\$200.000.000
TOTAL					\$3.060.000.000

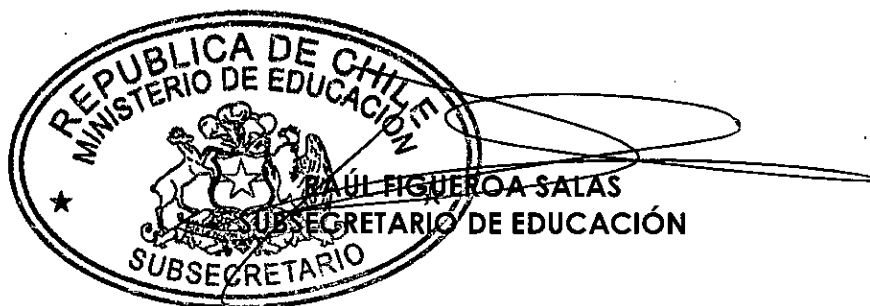
ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de las siguientes instituciones postulantes que no resultaron seleccionadas:

N°	REGION	NOMBRE INSTITUCION	RUT	ESTADO	NOTA FINAL
1	ARICA Y PARINACOTA	ONG CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL CIDPA	74545900-5	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,24
2	TARAPACÁ	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	70777500-9	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	1,615
3	TARAPACÁ	SOCIEDAD ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN DE LOS INDUSTRIALES DE IQUÍQUE LTDA.	76666670-1	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,73
4	VALPARAÍSO2	FUNDACIÓN OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	65058675-1	EVALUADO	3,25
5	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	FUNDACIÓN CHILE	70300000-2	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,565
6	MAULE	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EDUCATION NETWORK CHILE	65089235-6	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,1
7	MAULE	ONG CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL CIDPA	74545900-5	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,375
8	MAULE	SOCIEDAD PROFESIONAL VALDIVIA Y OTRA LIMITADA	76663800-7	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,39
9	MAULE	INTERFASES CONSULTORES S.A.	76425180-6	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,5
10	BIOBÍO	CONEXIUM CONSULTORIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76152346-5	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,35
11	BIOBÍO	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EDUCATION NETWORK CHILE	65089235-6	EVALUADO	3,4
12	LOS RÍOS	CORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL	70417500-0	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,415
13	LOS LAGOS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	70772100-6	EVALUADO	3,3
14	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65023622-k	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,7
15	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA	71195600-k	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,6

16	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	CORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL	70417500-0	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,74
17	ÑUBLE	CONEXIUM CONSULTORIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76152346-5	EVALUADO PERO NO LOGRA PUNTAJE MINIMO (3)	2,485
18	ÑUBLE	CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO	72394000-1	EVALUADO	3,14

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes adjudicados y a los no seleccionados a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presenta acto.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.tecnicoprofesional.mineduc.cl



Distribución:

- SETP	1
- Interesados	18
- Gabinete Subsecretario	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	21

Ingreso N° 31873-2019